



San Pedro del Ycuamandyyú, 07 de agosto de 2024

Señor:

Dr. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENT E

Como Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de San Pedro, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de realizar las aclaraciones en relación a las observaciones en el marco de la adjudicación del llamado del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID N° 438646**

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS:

- Se observa que en la pestaña "Administrador del contrato" del SICP la carga de los datos del administrador del contrato difieren con lo mencionado en la cláusula N°9 del contrato

R: Se remite el acto administrativo por el cual se designa administrador de contrato, coincidiendo de esta manera con lo cargado en el SICP.-

- Se le solicita a la convocante remitir el Acto Administrativo en donde se designa a la persona física que fungirá como Administrador de Contrato para los procesos de la Ley 7021/22, de acuerdo a lo establecido en la Res. DNCP 4401/23 Art. 70 en concordancia con la circular DNCP N° 38/24.
- **R: Se remite la resolución de designación del administrador de contrato.**
- Se observa que en la pestaña de "Representante Legal" del SICP la carga de los datos del representante legal difiere con la persona la cual firma el contrato.

R: Ya se ha actualizado en el SICP.

Solicitamos su consideración y difusión en el SICP a entera responsabilidad de la convocante las consecuencias que deriven de la publicación de la misma.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.



Cristóbal Dennis Roa Espinola
Cristóbal Dennis Roa Espinola
Encargado de la UOC
Gobernación de San Pedro